

Normativa

I CROSS RURAL Asta Regia 8K 2025

I MARCHA SENDERISTA Asta Regia 5K 2025

Esta actividad deportiva está regulada por el DECRETO 195/2007 de 26 de julio, por el que se establecen las condiciones generales para la celebración de espectáculos públicos y actividades recreativas de carácter ocasional y extraordinario publicado en el BOJA núm. 137 el 12 de julio 2007.

Artículo 2. Definiciones.

- o g) Prueba deportiva.

Artículo 4. Órganos competentes.

- o c) Plataforma Asta Regia.

Artículo 9.

- o b) Memoria descriptiva del evento:

ART. 1.- ORGANIZACIÓN

LA PLATAFORMA ASTA REGIA, EL AYUNTAMIENTO DE JEREZ y SPORTMADNESS organiza el **I CROSS RURAL ASTA REGIA 8K Y I SENDERISTA ASTA REGIA 5K** que tendrán lugar día de la prueba 13/12/2025 a las 10.00 HORAS las localidad DE Mesas de Astas, que comprende una barriada Jerezana, Cádiz, Andalucía, España.

Tendremos dos cajones en la salida:

- Carrera Cross 8k
- Marcha Senderista 5k

*Evitando que se puedan obstaculizar entre las diferentes modalidades.

ART. 2.- DEFINICIÓN DE LA CARRERA

El **I CROSS RURAL Y I MARCHASENDERISTA** es una carrera a pie, en libertad de ritmo sobre un circuito de 8 Kilómetros Y 5 kilómetros aproximadamente con dificultad baja y tendrá como salida Y META LA Barriada de Mesas de Astas.

Todos los participantes inscritos en este evento tendrán **2 horas** para realizar la prueba.

La meta quedará cerrada a las 12.00h.

ART. 3.- CONDICIONES GENERALES.

El I CROSS RURAL y I MARCHA SENDERISTA se regirá según el PRESENTE REGLAMENTO de la prueba el cual todo corredor acepta por el mero hecho de inscribirse.

ART. 4.- CONDICIONES DE ADMISION DE LOS PARTICIPANTES

Será admitido como participante toda persona nacidos en el 2008 que acepten las exigencias del reglamento, a la vez que conoce y acepta el anexo 1 del mismo.

ART.5.- CATEGORÍAS DE LOS PARTICIPANTES

Las categorías de los participantes de esta prueba serán las siguientes:

GENERAL: (masculina y femenina)

CADETE: (masculina y femenina) años 2008-2011

JUNIOR/ PROMESA: (masculina y femenina) años 2003-2007

SENIOR: (masculina y femenina) años 1990-2002

Veteranos A: (masculina y femenina) años 1979-1989

Veterano B: (masculina y femenina) años 1971-1978

Veterano C: (masculina y femenina) años 1963-1970

Veterano D: (masculina y femenina) año 1962 y anteriores

ART.6.- PREMIOS I Cross Rural Asta Regia

Los trofeos no son acumulables por categorías. Recibirán trofeos:

- **Primer clasificado de la General** (masculino y femenino)
- **Los tres primeros clasificados de cada categoría** (masculino y femenino)
- Habrá trofeo también para el deportista de **MAYOR EDAD** (indiferentemente de su sexo)

*NO HABRA PREMIOS PARA LA MARCHA SENDERISTA

ART. 7.- VERIFICACIONES TECNICAS Y ADMINISTRATIVAS.

La inscripción en la carrera se realizará a través de CronoSesca, www.crono.sesca.es pudiendo acceder a la misma desde la página web oficial de la prueba.

Cada participante deberá llenar correctamente todos sus datos personales, ya que estos serán cotejados por la organización durante la retirada de dorsales.

La autenticidad de los datos facilitados es responsabilidad de los participantes, haciendo hincapié de la exactitud de estos a efectos del seguro.

DOCUMENTOS QUE HA DE PRESENTAR EL/LA ATLETA LA RECOGIDA DE DORSAL:

- D.N.I.

El día de la prueba (Sábado 13) desde las 8:00 h hasta las 9:30 h .Centro de Barrio Mesa de Asta (C/Padre del Padre Fidel), será la recogida de dorsales. (**IMPRESCINDIBLE** la presentación del D.N.I. en vigor o una autorización firmada por el interesado adjuntando FOTOCOPIA DEL DNI).

SOLO será entregada la **BOLSA DEL CORREDOR** el sábado 13 de diciembre de 2025.

La camiseta del evento estará disponible hasta agotar existencias. En caso de que la camiseta seleccionada se agote, se entregará una camiseta lo más parecida posible, de igual o mayor calidad que la original del evento.

Las tallas de las prendas se entregarán por orden de recogida y según la talla solicitada en el momento de la inscripción. La Organización no garantiza poder entregar a todos los participantes la talla de camiseta solicitada, ya que el inicio de la producción de las camisetas se realiza en fechas muy anteriores a la del cierre de las inscripciones.

ART. 8.- ELEMENTOS DE IDENTIFICACIÓN RESERVADOS POR LA ORGANIZACIÓN.

Durante los controles técnicos y administrativos previos a la salida la organización proporcionará a cada participante:

- Dorsal numerado (competitiva)

Es obligatorio que cada participante lleve colocado el dorsal de manera visible a lo largo toda la prueba.

ART. 9.- CIRCUITO Y RECORRIDO.

El recorrido de la prueba discurrirá sobre un circuito de 8 aproximadamente kilómetros, por casco urbano, senderos compactados y pistas.

ART. 10.- AVITUALLAMIENTOS.

La prueba dispondrá de un avituallamiento en la mitad del recorrido de la prueba y un avituallamiento **SUPER** especial final en meta.

El avituallamiento durante el recorrido contará con agua e isotónico y avituallamiento final con líquido y sólidos.

ART. 11.-PUNTOS DE CONTROL.

El punto de avituallamiento intermedio será de control fijo obligatorio.

En el circuito habrá presencia de la organización durante la prueba y podrán efectuar controles móviles en cualquier punto del recorrido.

ART 12.- ASISTENCIA MÉDICA.

Un equipo de asistencia médica estará disponible a lo largo del recorrido de la prueba y en zona de meta.

Los servicios médicos de la prueba podrán ordenar la retirada de aquellos participantes que no se encuentren en condiciones de iniciar o continuar la competición por problemas de salud. Estarán habilitados tanto dentro como fuera del recorrido de la prueba.

ART 13.- ABANDONO.

En caso de abandono de un participante es IMPERATIVO que avise a la organización lo antes posible y entregue sus marcas de identificación a los comisarios de carrera.

Los abandonos deberán realizarse en los Puntos de Control. Si por causa de accidente o lesión el participante queda inmovilizado y no puede llegar hasta un punto de control, activará el operativo de evacuación contactando telefónicamente con la organización mediante el teléfono móvil de Emergencia.

Los avituallamientos servirán de punto de escape o abandono de la prueba.

ART. 14.- SEGUROS.

La organización contará con un seguro de responsabilidad civil y cada participante con un seguro de accidente.

ART. 15.- RESPETO AL MEDIO AMBIENTE

¡¡¡ATENCIÓN!!!

Motivados por el absoluto respeto al medio ambiente, no se deberán abandonar desperdicios durante la carrera. Las basuras sólo deberán desecharse en los puntos de recogida habilitados para ello, siendo DESCALIFICADO TODO PARTICIPANTE QUE INFRINJA ESTA NORMA.

ART.16.- BALIZAJE DEL CIRCUITO.

Todo participante está obligado a seguir las marcas de balizaje del circuito.

ART 17.- PREFERENCIAS DE PASO.

El recorrido discurre por senderos que pueden ser transitados, en ocasiones puntuales, por vehículos a motor; así mismo en un punto del circuito hay que circular durante unos metros por carretera y cruzarla. En todo momento es obligatorio seguir las instrucciones de los comisarios de la prueba, EXTREMANDO EN TODO MOMENTO LA PRECAUCIÓN TENIENDO EN CUENTA DE QUE EL PARTICIPANTE NO TIENE PREFERENCIA DE PASO.

ART. 18.- DORSAL Y EQUIPAMIENTO

Para participar en la carrera todos los atletas llevarán dorsal correctamente colocado y la equipación y calzado apropiado.

ART. 19.- INSCRIPCIONES.

El plazo de inscripción se abrirá el día 18 de noviembre a las 12:00 y se cerrará el 10 de diciembre a las 23:59h.

El precio de la inscripción por participante será:

- Del 18 de noviembre al 30 de noviembre 10€.
- Del 1 de diciembre al 12 diciembre (12H) SIN CAMISETA 8€

250 plazas hasta agotarse. La organización se reserva un determinado número plazas para patrocinios y compromisos. La inscripción es personal e intransferible.

Para todas las comunicaciones e incidencias relativas a inscripciones se utilizará la dirección de correo electrónico siguiente: crono@sesca.es de la mencionada prueba.

La Organización dispone de un servicio de guardarropa ubicado en la zona de Salida.

ART.20.-RESPONSABILIDAD DE LOS DIRECTORES DE CARRERA

Los directores de carrera podrán retirar de la prueba a un participante, cuando consideren que este tiene mermadas sus capacidades físicas o psicológicas a causa de la fatiga o, en general, no se encuentra en condiciones de continuar.

ART. 21.- DIRECCION DE CARRERA.

Los directores de carrera podrán suspender, acortar, neutralizar o detener la prueba por motivos de seguridad o por causas de fuerza mayor ajenas a su voluntad. En caso de que la I Cross Yacimiento Asta Regia deba ser paralizada por causas de fuerza mayor, la organización quedará exenta de realizar la devolución del importe de la inscripción. voluntad.

ART. 22.- COMISARIOS DEPORTIVOS.

Son los responsables de los **Puntos de paso Obligado**. No obedecer las indicaciones de un Comisario Deportivo supone la **DESCALIFICACIÓN**.

ART.23.- PENALIZACIONES.

Será motivo de DESCALIFICACIÓN:

- Datos falsos en la inscripción.
- Saltarse controles y no realizar el circuito completo.
- Dorsal, no llevarlo visible, alterar y ocultar la publicidad, correr con el de otro corredor.
- No atender a las instrucciones de los jueces y de la organización.
- Comportamiento antideportivo, sobre la señalización, arrojar cualquier basura.
- Dirigirse de forma indecorosa a participantes, voluntarios y jueces.
- Dopaje.

ART.24.- RECOGIDA DE TROFEOS

Se entregarán el sábado 13 de diciembre al acabar la prueba, una vez que estén listas las clasificaciones.

La no presencia en el acto de entrega de trofeos se entenderá como renuncia a los trofeos o premios conseguidos. Cualquier delegación en otra persona deberá ser conocida y autorizada por la organización al menos con media hora de antelación.

ART.25.- RECLAMACIONES.

Una vez finalizada la prueba se avisará por megafonía el momento y lugar donde se podrán consultar las listas de clasificación por categorías.

La reclamación será presentada ante el Juez Arbitro de la prueba que será quien decida sobre la misma.

Las reclamaciones se harán por escrito debiendo cumplir un tipo de formato mínimo, donde constará lo siguiente:

- Nombre y apellidos de la persona que la realiza.
- DNI
- Nombre y apellidos del/los deportistas afectados
- Número de Dorsal
- Hechos que se alegan.

Notas:

Se podrán presentar reclamaciones referentes a las clasificaciones provisionales hasta 30 minutos después de su publicación.

ART. 26.- MODIFICACIONES.

El presente reglamento puede ser corregido, modificado o mejorado en cualquier momento por parte de la Organización.

El circuito podrá ser modificado en cualquier momento por motivos de seguridad, siempre sin aumentar la distancia de la inicial.

ART. 27.- PROTECCIÓN DE DATOS

Sportfulness S.L., se compromete al cumplimiento de las obligaciones sobre medidas de índole técnicas, organizativas y de seguridad recogidas en el Reglamento General de Protección de Datos de carácter Personal (UE) 2016/679 y en la normativa de dicha materia en el ámbito estatal.

Que los datos personales facilitados, así como las posibles imágenes que se capten durante la celebración del evento, serán utilizados para la finalidad propia del acontecimiento, así como para la difusión de este y de la clasificación final de la prueba en la que aparecerán nombre, apellidos y categoría.

En todo caso, se podrán ejecutar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, dirigiéndose por escrito a: Sportfulness S.L. - C/ Polar 1-4J, 11405 Jerez o mediante correo electrónico dirigido a: dmolina@sportmadness.club

ANEXO 1. RESPONSABILIDAD.

1. Que conozco y acepto íntegramente el Reglamento del Cross Rural Asta Regia, organizado por SPORTMADNESS.

2. Que me encuentro en condiciones físicas adecuadas y suficientemente entrenado para participar voluntariamente en la prueba.
3. Que no padezco enfermedad o lesión que pueda agravarse y perjudicar gravemente la salud al participar en esta prueba.
4. Que, si padeciera algún tipo de lesión u otra circunstancia que pudiera agravar se o perjudicar gravemente la salud por participar en la prueba lo pondré en conocimiento de la Organización, aceptando las decisiones que al respecto se adopten por los responsables de la carrera.
5. Asumo los peligros y riesgos derivados de mi participación en esta actividad deportiva, tales como: caída, colisión con vehículos, participantes, espectadores, condiciones climatológicas adversas, estados de los caminos (el presente enunciado tendrá carácter meramente indicativo).
6. Acepto cualquier decisión por responsables de la prueba (jueces médicos, ATS, organización) adopten sobre mi habilidad para completar la carrera con seguridad y sin riesgo para la salud.
7. Autorizo a SPORTMADNESS, para usar fotografía, filmación, grabación o cualquier toma de archivo de mi participación en este evento deportivo, sin derecho a ninguna contraprestación.

Jerez de la Frontera 13 Noviembre